FGP/SRP/FMP

REF: AUTORIZA ALZA DE BIEN QUE INDICA

RES. EXENTA N° 042/ XII REGIÓN

PTA. ARENAS, 04 DE JULIO DE 2019.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Decreto Ley N° 1263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; Decreto Ley N° 1939 que fija las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; Decreto Supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización (actualmente Ministerio de Bienes nacionales) que fija el reglamento sobre bienes muebles fiscales; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, el Decreto N° 250, ambos del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 16 de 2015 de Contraloría General de la República, que Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; Resolución Nº 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Nº 2282 de 31 de diciembre de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución Exenta N° 0798 de 15 de mayo de 2019 que autoriza y aprueba la modificación de la Resolución N° 2282 incrementando el presupuesto del año 2019; La Resolución N° 3585 de 2017, que aprueba el Manual para Adquisición, Administración y Disposición de Bienes Muebles Inventariables; la Resolución TR Nº 19 de 2017 que delega facultades en las Directoras Regionales, Res. Ex. RA 121830/97/2019 que nombra por ADP a la Directora Regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante SernamEG, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL

2. Que, como servicio público, el SERNAMEG, debe dar cumplimiento a las normas relativas al resguardo del patrimonio fiscal, por lo cual, entre otras medidas, debe mantener actualizada la información relativa a los bienes fiscales que tiene a su disposición, y contar con un procedimiento de administración e inventario de dichos bienes.

3. Que, conforme a lo antes expuesto, mediante la Resolución Exenta N° 3585 de 2017, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 1172 de 30 de mayo de 2016 y aprueba nuevo Manual para la Adquisición, Administración y Disposición de Bienes Muebles de Uso Inventariables del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4. Que, la Resolución Exenta N° 19 de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de dar de alta bienes muebles y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y/o contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

RESUELVO:

Artículo 1°, AUTORIZASE, el alta del bien mueble adquirido por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el año 2019, correspondiente a la siguiente factura y su respectiva orden de compra:

Factura N° 3991144 – Automotores Gildemeister SpA – Orden de Compra N° 1893-28-CM19

CODIGO INV.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10943	STATION WAGON	HYUNDAI	Santa Fe TM MPI 2.4	1	$15.818.950

Artículo 2°, INCORPÓRESE el bien mencionado precedentemente al Sistema de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 3°, ROTÚLESE el bien dado de alta con el número único de inventario asignado por el Sistema de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FABIOLA GARCIA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
1. Oficina Partes Dirección Regional
2. Asesora Jurídica
3 Unidad Adm. y Finanzas
4. DR. Región de Magallanes

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL